



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

Pedro Fajardo Caldearon ^{2.º} Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M.ª Ciu.ª de Murcia; Teniente que es en el que Celebro a Catorze del Cora.º mes de Agosto fuero entre otras el Acuerdo del tenor siguiente.

Viose memorial de D.ª Clara Arguaz y Melgarejo mujer legitima, y Apoderada del Sr. D. Pedro Sabedra Fajardo Nevadoz a quien, en que haze Relación que poseyendo dho. su marido Varas tierras en Casas q. llaman de Sabedra, Junidox, de esta Ciu.ª. Con su Donación de agua por una Canal de la Arregua de Benafan, por Miguel Moreno Arrendador de otras del Excmo. Sr. Duque de Liria, y dio Puercella a los mojos de Alonso Garcia Arrendador que es de dha. V.ª porque no permitio que por dha. Canal se llegasen las tierras que tiene arrendadas, siendo asi, que no se hallan empadronadas en dha. Arregua de Benafan, y si en la de Alguabla; amas de Inuentar el Niég. en las horas de la tanda que pertenecere a dha. V.ª. Con cuyo motivo, en conformidad de los Privilegios de esta Ciu.ª. y abrogandose el Alcalde, ^{ro} de la Villa de la Abenca, Jurisdicción que no tiene, formo auto y puso por auto contenido en la Infundada.

